

Expediente: **568/25**

Carátula: **JUAREZ JOSE MANUEL C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **12/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20358552294 - *JUAREZ, Jose Manuel*-ACTOR

90000000000 - *TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA*, -DEMANDADO

90000000000 - *MOSCU S.R.L.*, -DEMANDADO

20110644966 - *SOSA, OSCAR DANTE*-PERITO CONTADOR

20358552294 - *DROCCHI, SERGIO ADRIAN*-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 568/25



H105035850667

JUICIO: "JUAREZ JOSE MANUEL c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172" - EXPTE. N° 568/25. Juzgado del Trabajo VIII nom.-

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025.-

Proveyendo la presentación efectuada por el letrado Caffarena de fecha 09/09/25:

En mérito a las constancias de autos, en especial proveído de 04/09/25 (actuaciones N°H105035836792, último párrafo), y del día de la fecha, considerando el estado procesal de la presente: previo a proveer, **INTÍMESE** al presentante para que en el término de **DOS días** acredite reposición de boleta de tasa de justicia y juegos de bonos profesionales por su intervención en la presente, bajo apercibimiento de dar curso a sus presentaciones de fecha 01/09/25 y 09/09/25, que aquí se refiere, y poner en conocimiento de las entidades respectivas el incumplimiento por parte del presentante de la reposición de tasas de jsuticia y bonos profesionales por su intervención en la presente, a los fines que hubiere lugar.- FCT 568/25 Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 11/09/2025

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.